



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

MILED
MÉXICO

1,14

10/03/2023

LEGISLATIVO

**MORENA BUSCA MODIFICAR
EL MÉTODO DE SELECCIÓN DEL
RECTOR DE LA UNAM**

La propuesta del diputado Armando Contreras Castillo no alcanzó a ser presentada ante la mesa directiva, pero ya fue circulada entre los legisladores



**Morena busca
modificar el método
de selección del
rector de la
UNAM** >>



La propuesta del diputado Armando Contreras Castillo no alcanzó a ser presentada ante la mesa directiva, pero ya fue circulada entre los legisladores

Román Quezada

El diputado Armando Contreras Castillo, de Morena alista una iniciativa que propone reformar la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que al rector lo elija la comunidad universitaria. Plantea derogar el apartado I del artículo 6, que actualmente faculta a la Junta de Gobierno para nombrar al rector, conocer de la renuncia de éste y removerlo por causa grave. En entrevista con EL UNIVERSAL, el legislador confirmó que es de él el proyecto. El partido Morena en la Cámara de Diputados Federal tiene listo un proyecto de decreto por el que se reformarán diversas disposiciones a la ley orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México para quitarle facultades a la junta de gobierno en la elección de su rectoría. La propuesta firmada por el diputado oaxaqueño Armando Contreras Castillo, secretario de la Comisión de Educación, considera que la democratización en la elección de su rector, actualmente se reduce a una junta de gobierno y este no puede ser elegido por la comunidad universitaria, y por ello es que propone derogar el artículo sexto de la ley orgánica de la UNAM.

“La junta de gobierno, que nació como una alternativa que debió ser provisional para arbitrar entre dos grupos antagónicos universitarios en aquel diferendo interno del año 1944, terminó suplantando las facultades representativas que el proyecto original había hecho descansar en el Consejo Universitario”, se lee en el documento.

Con dicha modificación, en el proyecto se adiciona un texto al artículo noveno de la ley orgánica de la UNAM que refiere: “La persona titular de la rectoría, será elegida por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal, libre, secreto, personal e intransferible, conforme a los procedimientos que para tal efecto establezca el consejo universitario.” “Debe cesar ya la incómoda paradoja que plantea la existencia de una universidad crítica, orgullosa de su capacidad de movilización histórica y defensora de legados democráticos que a su interior mantiene una estructura de gobierno profundamente cupular y vertical”, expresa el legislador.

La iniciativa, aunque fue firmada el 9 de marzo de 2023, aún no ha sido presentada ante la mesa directiva, ni turnada a comisiones para su análisis. En la misma se reconoce que la Universidad Nacional Autónoma de México ha sido por años un referente en la vida pública del país y ha impulsado la reflexión crítica de la sociedad mexicana. En la exposición de motivos de la iniciativa, se señala que sin ser una fuerza militante, la UNAM ha contribuido a

la participación activa de la sociedad, promoviendo el desarrollo democrático.

Además, señala que el decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y deberá aplicarse para el siguiente proceso de renovación correspondiente al periodo que va del año 2023 al 2027. El diputado Contreras Castillo afirmó en su iniciativa que “la Junta de Gobierno se ha constituido en una instancia impermeable a la renovación generacional de las instituciones sociales y de gobierno, consolidándose como un factor de inmovilismo político”. **M**

“

La persona titular de la rectoría, será elegida por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal, libre, secreto, personal e intransferible, conforme a los procedimientos que para tal efecto establezca el consejo universitario”